



la pretension formulada por dicho Ayuntamiento en virtud de una disminucion de los ingresos municipales.

Para informar de las Comisiones mixtas y permanentes de Teatro y de Accionistas y Concejales para que cada una de ellas emita su parecer.

El Ayuntamiento acuerda que dicha inst.<sup>ta</sup> pase a las Comisiones permanentes de Teatro y de Accionistas y Concejales para que cada una de ellas emita su parecer.

El Alcalde y varios vecinos de Lucina piden se cree una escuela de niñas en dicho partido.

Dada cuenta de un escrito que suscriben el Alcalde el cura y varios vecinos de Lucina pidiendo se cree una escuela de niñas y que el nombramiento de maestra recaiga en D.<sup>a</sup> Ramona Pen Bernabé que tiene el título necesario, natural y vecina de dicho lugar, soltera de 19 años y de buena conducta; acordó el Ayuntamiento pasar a las Comisiones de Instrucción y de Hacienda unidas para que informen cuanto se les ocurra y parecer.

Entró el Sr. Almaraz.

Varios vecinos de la Puebla solicitan el abono de cierta cantidad que les falta por el pago del terreno donde se ha edificado la casa escuela.

Así mismo se dio cuenta de otra exposicion que producen varios vecinos con morada en la Puebla de Loto manifestando que habiendoseles ofrecido por el Sr. D. Manuel de Galdo la construccion de una casa con destino a Escuelas, y teniendo necesidad como unica condicion impuesta por dicho Sr. de adquisir una tabulla de terreno donde edificarla; la adquisieron en precio de cuatro mil setecientos noventa y cinco pesetas no habiendo podido a pesar de todos los esfuerzos abonar la indicada suma faltandole a dicho vecindario para su objeto la de dos mil reales o sean quinientas pesetas por lo que acuerda